DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 168/2.021.

Asunción, 06 de diciembre de 2.021.

Expediente MEU N°	**46.137/2.021. -**
Recurrente:	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA. -**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 64/2.020 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 589/2.020 – "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA COSTANERA SUR". ID N° 384.450. -**
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 3. -**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:

Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*" ....

Ley N° 1.535, de la Administración Financiera del Estado – Art. N° 61 AUDITORÍA INTERNAS INSTITUCIONALES.

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de Convenios Modificatorios, se ajustan a los requerimientos exigidos en la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas". -

3- MARCO LEGAL

- LLAMADO MOPC N° 64/2.020 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA COSTANERA SUR". -
- CONTRATO S.G. MINISTRO N° 589/2.020. -
- INFORME TECNICO DE LA COORDINACION UEPE. -
- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – CM N° 3. -

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 46.137/2.021,** remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 3.721/2.021.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por tanto el presente informe no puede ser considerado como una aprobación del contenido del convenio, o como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas. -

5- ANTECEDENTES

- **Memorándum UOC N° 3.721/2.021**, de fecha 03 de diciembre de 2.021, por la cual remite los antecedentes de propuesta de **Convenio Modificatorio N° 3**, al **Contrato S.G. Ministro N° 589/2.020,** de la empresa adjudicada: **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, a pedido de la **Dirección de Vialidad**, solicitando informe de la Auditoría Interna, en el marco del llamado de referencia. -
- **Memorándum COAF GVMOP Nº 1500/2021,** de fecha 02 de diciembre de 2021, por el cual se remite la solicitud de emisión de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) a efecto de obtener Código de Contratación, para el Convenio Modificatorio Nº 3, se adjunta reporte del sistema SICO-SIAF. -
- **Memorándum UEPE Nº 1436/2021,** de fecha 02 de diciembre de 2021, por el cual se solicita, según listado adjunto, la emisión de certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP); a efecto de respaldar el Convenio Modificatorio Nº 3 al contrato S.G. Ministro Nº 589/2020. -
- **Memorándum UEPE Nº 1437/2021.** De fecha 02 de diciembre de 2.021, por el cual se remiten, la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 3 de la Obra de referencia, y los documentos respaldatorios correspondientes. -
- **Informe Técnico de la Coordinación UEPE.,** de fecha 06 de diciembre de 2.021**. -**
- **Proyecto de Resolución Convenio Modificatorio N° 3. -**
- **Proyecto de Convenio Modificatorio N° 3. -**

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Sra. Lincy Romina Lucena Vera. -
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS**, Sr. Berto Colmán. -

Ing. Dennis Mernes
Auditor
Depto. de Auditoria Técnica

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Dpto. Aud. Técnica - DAI

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 168/2.021.

- **DIRECCION DE VIALIDAD,** Ing. Rodolfo Segovia. -
- **UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS (UEPE),** Ing. Alfredo Bordón. -
- **REPRESENTANTE LEGAL – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA,** Ing. Rolando Ríos Tómboly. -

7- CONSIDERACIONES

Se observa que en el **Convenio Modificatorio N° 3**, presentado según el **Informe Técnico de la Coordinación UEPE.,** solicitan lo siguiente:

- El **CM N° 3**, modifica el plazo de ejecución en 30 días. -
  Plazo Original: 10 meses
  El Convenio Modificatorio Nº 1: no modifico plazo. -
  El Convenio Modificatorio Nº 2 no modificó plazo, ni monto. -
  Ampliación de Convenio Modificatorio Nº 3: 30 días. -
  Ampliación total: 180 días desde la Orden de Inicio. -
- El **CM N° 2**, modifica el monto del contrato, aumentando en **Gs. 239.908.862 (guaraníes, doscientos treinta y nueve millones novecientos ocho mil ochocientos sesenta y dos) IVA incluido. -**

DETALLE DE AMPLIACIONES DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 589/2.020. -

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	14.830.000.000	100
Convenio Modificatorio N° 1	1.228.671.606	8,28
Convenio Modificatorio Nº 2	0	0
Convenio Modificatorio Nº 3	239.908.862	1,62
Contractual + C.M. N° 1 + C.M. Nº 2	**16.298.580.468**	**109,90**

V° B° DEL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS: No se observa en el **Proyecto de Resolución del CM N° 3**, la firma y/o sello del Sr. Viceministro de Obras Públicas**. -**

8- CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 3**, del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 589/2.020, del LLAMADO MOPC N° 64/2.020 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA COSTANERA SUR". ID N° 384.450.** Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas por el **Informe Técnico de la Coordinación UEPE** Folios (18/19). -

Se solicita se prosigan las gestiones para el presente Convenio Modificatorio N° 3 una vez que este suscripto el Convenio Modificatorio N° 2.
Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 3,** de referencia remitir una copia del mismo a la **Dirección de Auditoría,** a fin de cerrar el circuito adm nistrativo.

La documentación adjunta al presente expediente contiene **41 (Cuarenta y uno)** hojas foliadas. -

Es nuestro informe. -

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA TECNICA: Para los fines pertinentes. -

ING. DENNIS MERNES, Auditor
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes. -

LIC. ARNALDO INSFRAN, Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede. –

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna